

DECRETO Nº \_

TEMUCO,

2 3 DIC 2021

VISTOS:

1.- El acta de Notificación y Control N°53/2020 de fecha 20.12.2021 de Inspección Municipal del Departamento de Rentas y Patentes.

2.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980 y sus

modificaciones posteriores.

3.- El D.L. Na 3.063 DE 1979 sobre Rentas

Municipales y sus modificaciones posteriores. 4.- El Dictamen Na 17.260 de 1985, sobre termino

de actividad; el Dictamen N°. 6.688 de 1980, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal, de la Contraloría General de la República.

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDOS:**

1.- Que, el contribuyente fue visitado en terreno el 20.12.2021 por personal de Inspección del Departamento de Rentas y Patentes, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio, por fallecimiento del titular.

## DECRETO:

1.- Cadúquese por fallecimiento del titular, a contar de la fecha del presente decreto, la patente que a continuación se indica:

Contribuyente

Nombre

: REBOLLEDO TEPPA GLORIA MARISOL

: 6.827.516-4

Dirección Particular

## Patente

Rol

: 2-16150

Actividad Económica

: PELUQUERIA

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: LAUTARO N°1230 -A

Rol Avalúo

: 00053-0013

N° Caducacion

: 215

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese el presente decreto por Correos de Chile, al domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

JAIME GARCÍA SILVA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MRV/HAA/VNV/kna

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Contribuyente

ROBERTO NEIRA ABURTO

EALCALDE